



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

PARTE RECURRENTE: PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PEROTE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PEROTE, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 349, fracción II, 368 y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;² y 66, fracciones III y X, 144, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Oficio No. OPLEV/SE/DEAJ/700/2024, signado por Luis Fernando Reyes Rocha, Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el que remite documentación relacionada con la instrucción del expediente al rubro citado.
- Oficio No. OPLEV/CD09/619/2024, signado por Rocío Neri Licona, Secretaria del Consejo Distrital 09 con sede en Perote, Veracruz, por el que remite documentación con la que aduce cumplir el requerimiento de fecha veintitrés de julio.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha veintitrés de julio.

TERCERO. Requerimiento. Se requiere a los Consejos Distritales 07 y 09 del INE en Veracruz, a través de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal Electoral, **y dentro de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo**, informe el número de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal que se utilizó durante la jornada electoral en las casillas 432 C1 y 3043 E1, respectivamente, así como el número de representantes de partido político que ejercieron su voto en ellas, conforme al procedimiento establecido en el artículo 279, numerales 4 y 5 de la LGIPE.

En caso de encontrarse imposibilitado para realizar lo anterior, remita a este Tribunal Electoral, copia certificada de las listas nominales de electores que se utilizaron en la jornada electoral, relativas a las casillas 432 C1 y 3043 E1 de los distritos señalados.

NOTIFÍQUESE, por oficio, a los Consejos Distritales 07 y 09 del INE en Veracruz, a través de la Junta Local del INE en el estado; **por estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; **asimismo**, hágase del conocimiento público en



Tribunal Electoral
de Veracruz

la página de internet de este órgano jurisdiccional:

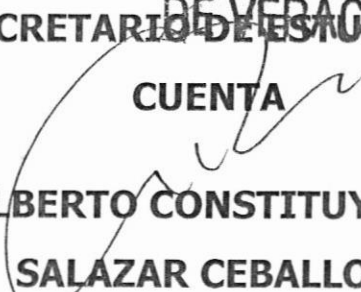
<http://www.teever.gob.mx/>

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CÉLINA VÁSQUEZ
MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA

GILBERTO CONSTITUYENTE
SALAZAR CEBALLOS